

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

560 *INVERTRASA, S.A.*

Se hace público, de conformidad con el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley Sociedades de Capital"), que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Invertrasa, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 16 de diciembre de 2014 acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 200.000,00 euros con la finalidad de proceder a la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas.

La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 1.190 acciones nominativas representativas del capital social, fijado antes de la reducción en 300,506050 euros por acción, a 132,438824 euros por acción. La reducción afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas. Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 7 de los Estatutos Sociales. El importe global de 200.000 € será abonado a los señores accionistas mediante transferencia bancaria a las cuentas que detallen, en el plazo de quince días a contar desde el acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria objeto del presente. Tras la reducción de capital, el capital social se fija en 157.602,20 euros, dividido en 1.190 acciones nominativas, de la 1 a la 1.190, de 132,438824 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Granollers (Barcelona), 17 de diciembre de 2014.- Don Diego Auferil Nunes. Secretario del Consejo de Administración de Invertrasa, S.A.

ID: A150003319-1